



FALLO

En las oficinas de la Dirección de Licitaciones, siendo las **08:40 Horas del 29 de Octubre del 2025**, y de conformidad con el artículo 52 fracción III, 80 segundo párrafo, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Adjudicación Directa que se indica a continuación:

INVITACION: AS-320101115-N104-2025

CONTRATO: MF OP AD AS FIVIP-01-25

RELATIVO A: LEVANTAMIENTO FOTOGRAMETRICO DE LA MANCHA URBANA DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

Acto presidido por el L.C.P. Miguel Ángel Arellano de Lara. En nombre y representación del Lic. Javier Torres Rodríguez, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el día 28 de Octubre del 2025 a las 08:30 hrs, en los términos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, en la Dirección de Licitaciones del Municipio de Fresnillo, Zacatecas., basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, y, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, adjudica el presente contrato, en virtud de que la empresa y/o persona física reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el oficio de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se formula el presente dictamen técnico a favor de:

Empresa y/o persona física: **ING. MANUEL DE JESUS CORDERO DAVILA**

Importe: **\$4'499,331.18 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 18/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA.**

Modalidad de Licitación: Adjudicación Directa

Periodo de entrega: El plazo de entrega será de **74** días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La Empresa y/o Persona Física ganadora deberá presentar en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante fianza, la garantía de cumplimiento y garantía de anticipo a que se refiere los artículo 48 y 49 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo, la garantía de anticipo deberá ser por el 100% del monto total del anticipo y deberá presentarse previo a la entrega de este.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez entregados los bienes objeto de la presente licitación mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizará el día **30 de Octubre del 2025** en las oficinas de la Dirección de Licitaciones.

Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

Por el municipio de Fresnillo, Zacatecas.

Formula:
DIRECCION DE LICITACIONES

L.C.P. MIGUEL ANGEL ARELLANO DE LARA

Dictamina:
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO
URBANO


ING. SANDRA GARCIA TOVAR